

Acta de la sesión ordinaria N° 5452 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 16 de agosto del dos mil diecisiete, presidida por el Señor Martín Calderón Chaves con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL:

Alejandra Mata Solano, Gabriela Sancho Carpio y Fausto Roldán Guevara

POR EL SECTOR LABORAL:

Edgar Morales Quesada y Dennis Cabezas Badilla

POR EL SECTOR EMPLEADOR:

Frank Cerdas Núñez, Martín Calderón Chaves

DIRECTORES AUSENTES:

Del Sector Empleador: Marco Durante Calvo. Del Sector Estatal: Gerardo Villalobos Durán y Del Sector Laboral: María Elena Rodríguez

SECRETARIA a.i.: Isela Hernández Rodríguez

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día

1. Aprobación de acta N° 5451
2. Asuntos de la Presidencia.

Audiencia AFUMITRA, proceso de reorganización Departamento de Salarios Mínimos de cara al fortalecimiento del Consejo Nacional de Salarios. (Entrega de Propuesta)

Análisis para la resolución del Reglón Ocupacional de Recolectores de Coyol.

Invitación XXIII Congreso Ordinario de la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (Rodrigo Aguilar) los días jueves 24,25 y sábado 26 de agosto 2017. Auditorio Unión Médica. Sabana Sur San José Costa Rica.

3. Asuntos de la Secretaría.

Nombramiento Edgar Morales Quesada, representación del Sector de los Trabajadores.

Nota P-123-2017 de fecha 10 de agosto de 2017, suscrita por el Señor Franco A. Pacheco, presidente de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), propone al señor Rodrigo Antonio Grijalba Mata, cédula 1-0587-0335. Represente para el Sector Empleador.

Consulta DCA-1676 de fecha 07 de agosto 2017, de la Contraloría General de la Republica, respecto al puesto de fumigador.

4. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO:

ACUERDO 1

Una vez realizada la revisión se aprueban las actas N° 5951. Actas grabadas en audio, en el archivo: Actas-audios 2017. Se abstiene de la aprobación de los Directores Martín Calderón Chaves y Fausto Roldan Guevara, por no haber estado presente en esa sesión.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la Presidencia

Punto No. 1

El Señor presidente Martín Calderón Chaves, procede a dar la bienvenida y agradece la asistencia, al Señor Franklin Benavides, Secretario General de la AFUMITRA, y Señora Saskia Zamora, secretaria de la AFUMITRA, realiza una presentación formal de cada director de este Consejo, e informa que el objetivo de la audiencia es realizar un breve conversatorio, en torno al proceso de fortalecimiento que lleva cabo el Consejo Nacional de Salarios, para que en un tiempo prudencial se obtengan los comentarios por parte de ustedes, y para tal efecto hemos considerado importante hacer una presentación formal, que seguidamente los señores directores realizarán.

Toman la palabra los señores directores, que inician señalando que desde el año 2010, el Consejo Nacional de Salarios, presenta una urgente necesidad de contar con apoyo técnico para el desarrollo de estudios de mercado, que ocasionalmente nos hizo recurrir a solicitar cooperación técnica de la O.I.T., es así como desde el 2010, posteriormente en el 2013, 2014 y más recientemente en el 2015, expertos contratados con asistencia técnica de la OIT, como fueron, Alvaro Cedeño, Eduardo Uribe, Pablo Sauma y Alvaro Ramírez, han hecho reiteradas recomendaciones en torno a la necesidad de fortalecer la oficina de salarios, ampliando sus recursos materiales y humanos, que permitan tener capacidad técnica para dar respuesta a los requerimientos de este Consejo.

Reconociendo, además, que este Consejo Nacional de Salarios reviste de la autoridad, autonomía e independencia en todo lo relativo a salarios, a nivel nacional y así otorgado por la Constitución y Ley expresa; este Consejo es de dialogo permanente, reconocido por sus acciones y acuerdos tripartitos modelo de algunos países que nos han visitado como pasantía.

Sin embargo, el departamento de salarios con el pasar de los años se ha venido debilitado y generando la necesidad de realizar una propuesta que fortalezca y retome la capacidad técnica de la oficina de salarios que años anteriores tenía y que ha pasado de tener 25

funcionarios y hasta llegar a 3 funcionarios para sus labores, debilitando además la ejecución de presupuesto, limitando giras de trabajo entre otros requerimientos propios de este Consejo.

Así las cosas, este Consejo a través de una comisión realizamos el documento que hoy hacemos entrega como borrador, no es un documento elaborado por el Señor Ministro u otras autoridades del Ministerio, es un documento de elaboración de este Consejo, que ustedes pueden a partir para hacer las mejoras que consideran necesario, pero el mismo plasma en primera instancia una adecuada organización para el Departamento de Salarios Mínimos.

El señor Franklin Benavides, en primera instancia hace la presentación de la Señora Saskia Zamora, que el Sindicato ha designado para la participación de este proceso de reorganización.

Por otra parte, el señor Benavides hizo énfasis, que el Departamento de Salarios Mínimos, pertenece a Servicio Civil, y la línea de mando son del jerarca en este caso señor ministro y no debe existir una dualidad de mando, de pretender que sea este Consejo el Jefe del Departamento de Salarios.

“En este Ministerio se ponen temas de moda, y no recuerdo que salarios haya estado de “moda” y más bien pareciera que “va pasando de moda”, estamos de acuerdo que, si nosotros podemos hacer una propuesta para mejorar, y fortalecer este tema lo vamos a realizar. Pero tengo dudas, si es a este Consejo a quien le compete realizar una reorganización de este Departamento de Salarios, las reorganizaciones llevan un procedimiento y además se debe dar participación a todas las fases de su proceso a la AFUMITRA, y no esperar ya un documento elaborado. Y que además MIDEPLAN debe aprobar el proceso”, según menciona el señor Franklin Benavides.

Retoman la palabra los directores, señalando que alguien tiene que hacer la cosas en este país, y con mucha vehemencia, solicitan que el proceso no se detenga y estamos en la mayor disposición de corregir cualquier omisión, pero, que no se obstaculice el proceso porque, definitivamente es una urgente necesidad y no podemos permitir que las instituciones públicas continúen entrapadas, y no surjan. Se destacan las limitaciones tan grandes que tiene la oficina de salarios, en la gran cantidad de atención de consultas, clasificación de puestos y dejando debilitado los requerimientos técnicos para la toma de decisiones de este Consejo. Así las cosas, solicitamos con mucho respeto la colaboración para que este proceso continúe, en pro del bienestar y aporte que se realiza en la economía nacional.

Señala el Señor Benavides, que de parte de AFUMITRA cuenten con la mejor disposición de colaborar, en realidad nos interesa mucho, que en todo proceso de reorganización no exista afectación a los funcionarios del Departamento, y por lo tanto si este Consejo realiza una propuesta para fortalecer no vemos que existe mayores inconvenientes para colaborar al respecto.

Por último, se hace entrega de la propuesta de Reorganización del Departamento de Salarios Mínimos, de cara al fortalecimiento del Consejo Nacional de Salarios, y se ofrecen las disculpas del caso por no haberlos participado con anterioridad, el documento le permite a la AFUMITRA, realizar la revisión y los aportes necesarios que le den valor agregado a este proceso; y se solicita a la organización en un tiempo prudencial realice

dicha revisión, para conocimiento de este Consejo Nacional de Salarios y continuar con el procedimiento según corresponda en la instancias competentes para su aval final.

Saskia Zamora, complementa con mejor criterio y conocimiento con una curva de aprendizaje de más de 8 años de ser funcionaria del Departamento de Salarios Mínimos, la urgente necesidad que requiere el fortalecimiento de este Departamento y por ende este Consejo Nacional de Salarios. Así que estoy muy comprometida con este proceso y me dispongo a colaborar con el mejor criterio.

Se da un agradecimiento, muy especial a los invitados de AFUMITRA por atender la audiencia.

Punto No.2

El Señor presidente, procede a dar lectura a la Invitación revivida en ocasión al XXIII Congreso Ordinario de la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (Rodrigo Aguilar) los días jueves 24,25 y sábado 26 de agosto 2017. Auditorio Unión Médica. Sabana Sur San José Costa Rica

Los Señores Directores, inician un conversatorio mostrando un agradecimiento por dicha invitación, del Señor Rodrigo Aguilar ex directivo de este Consejo Nacional de Salarios que ha tenido una participación muy acertada y destacada en la lucha sindical.

Se aclara, que la invitación es exclusivamente para el acto inaugural que llevará a cabo el día jueves 24 de agosto a las 6:30pm. Para tal efecto se quedará a la espera para que los señores directores revisen sus agendas e informen de su participación al evento a la secretaria del este Consejo para que realice la confirmación de asistencia.

Punto No.3

El señor Presidente Martín Calderón Chaves, inicia el proceso de análisis para la resolución del Reglón Ocupacional de Recolectores de Coyo, se da palabra a los señores directores tomando la palabra los representantes del Sector Trabajador, quienes señalan con gran preocupación que han analizado mucho el tema desde varios puntos de vista, como son: el pago del salario mínimo por jornada ordinaria de un trabajador no calificado, pago del salario mínimo por kilo de coyol ajustando el salario a un trabajador no calificado, en caso que no alcancen recoger los kilos suficientes para un salario adecuado, otro tema, a considerar es cuando existen buenas cosechas temporadas altas que los trabajadores podrían superar el salario mínimo, sin embargo igualmente los meses de temporada alta en Costa Rica considerando las condiciones climática posiblemente no alcancen los 4 meses al año, este tema genera discusión entre los directores porque consideran que es una actividad muy estable en todo el año, ya que el cultivo de Palma Aceitera es una actividad permanente

También se observó, en una de las fincas que se visitó en la gira a Quepos, que el saco de coyol, pesaba más kilos, que los que realmente recibían de paga, es decir el pago por kilo se ha prestado para confundir. El sector trabajador, considera que se debe pagar el salario de trabajador no calificado, tal como lo define este Consejo Nacional de Salarios, logrando un equilibrio y brinda protección y jamás pensaría que si hay salario mínimo bajarían las medidas de rendimiento. El tema de rendimiento le corresponde premiar al Patrono, y eso no dice que castigue a los demás trabajadores.

Los representantes del Sector Empleador, señalan su preocupación en que se beneficia el trabajador, si se le paga el salario mínimo, considerando que más bien se perjudica a los que en temporada alta recogen más. Pero consideran que los pequeños recolectores, ajustan el salario mínimo dado que los estándares internacionales les exige el pago de todas las garantías sociales, y que, si trabaja como peón agrícola, no trabajarían solo en recolección de coyol, sino que, además, podrían realizar otros trabajos como son la chapea, aplicación de fertilizante y preocupa la mano de obra femenina. Por otra parte, consideran que podría ser un portillo para que recolectores de café soliciten lo mismo.

Los representantes del Sector Estatal, señalan que más bien las dudas se aclaran cuando se fije un salario mínimo de trabajador no calificado, porque el mercado ya les exige estándares para esta actividad y más bien el tema de las mujeres ya les queda regulado un horario y no se vean en la obligación de trabajar más de las ocho horas, que en ocasiones hacen para ajustar la recolección de coyol al salario mínimo. Pero además los antecedentes señalan que el pago nunca fue por kilo, esta decisión fue producto de una negociación de la convención colectiva.

Asimismo, los representantes del Sector Estatal, proponen utilizar la propuesta presentada por el Señor Juan Alfaro López Vice Ministro de Trabajo, en representación del sector estatal, como base para resolver, ajustando con los criterios técnicos que requiera cada sector. Aclarando que ni el INEC y ni la CCSS, tienen datos segregados a nivel del reglón ocupacional de recolectores de coyol, y las empresas los tienen contratados como peones agrícolas algunos y otros como recolectores.

De conformidad con los datos ofrecidos por el Sector Empleador, el día de la audiencia, han dado el dato aproximado de 2.341 recolectores de coyol; en la Región coto centro el dato estimado son 192 recolectores de coyol, que fueron los trabajadores que han solicitado la revisión del reglón ocupacional, en general la CCSS tiene registrados oficialmente 86.874.00 trabajadores agrícolas. Es decir, los recolectores representan un 2,6% aproximadamente.

La Secretaria Técnica de este Consejo, señala que, desde el punto de vista de la estructura del decreto de salarios, se debería procurar incluir a todos los trabajadores en los reglones ocupacionales que ya existen y evitar reglones específicos, que eventualmente abra el portillo a otros grupos ocupaciones para que soliciten reglones exclusivos. Y más bien debemos respetar el concepto de reglón ocupacional de banda ancha donde se incluye más de un puesto de trabajo.

ACUERDO 2

Se acuerda en forma unánime, notificar a todos los sectores involucrados en la revisión del Reglón Ocupacional de Recolectores de Coyol que se extenderá el proceso de resolución con la finalidad de indagar más elementos técnicos que sustenten la decisión de este Consejo.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de la Secretaría

Punto No.1

La Señora Isela Hernández Rodríguez, secretaria de este Consejo, informa que ha sido publicado el Decreto mediante el cual se formaliza nombramiento del directivo Edgar Morales Quesada, representación titular del Sector de los Trabajadores.

Al respecto los directores muestran su satisfacción por dicho nombramiento, y analizar la conveniencia de realizar el aviso de la vacante que queda como director suplente, estando tan cerca el vencimiento general de todos los nombramientos que llegan hasta el próximo mes de diciembre 2017.

ACUERDO 3

Se acuerda informar al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que proceda con la publicación del aviso de publicación para cubrir la vacante de director suplente del Sector Trabajador en ocasión del nombramiento de Don Edgar Morales Quesada como propietario.

Punto No.2

La Señora Isela Hernández Rodríguez, secretaria de este Consejo procede a informa que ha recibido del Despacho del Señor Ministro de Trabajo, Nota P-123-2017 de fecha 10 de agosto de 2017, suscrita por el Señor Franco A. Pacheco, presidente de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), mediante la cual propone como único candidato al Señor Rodrigo Antonio Grijalba Mata.

Los Directores comentan al respecto y ven con mucho agrado la formalidad del nombramiento.

Punto No.3

La Señora Isela Hernández Rodríguez, secretaria de este Consejo informa a los directores que ha recibido la consulta DCA-1676 de fecha 07 de agosto 2017, de la Contraloría General de la Republica, respecto al puesto de fumigador, mediante la cual la Contraloría informa que recibido seis recursos de apelación interpuestas por empresarios conta el acto de adjudicación de las licitación pública 2014 LN-000016- OCV00 promovida por el Consejo Nacional de Viabilidad para la contratación de Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada en la red vial nacional pavimentada, acto que fue a favor de la empresa Inversiones Solano & Camacho S.A.

Hace hincapié la señora secretaria, que trae a colación dicha consulta para conocimiento de este consejo, con el único afán de sensibilizar sobre el grado de responsabilidad y alcances, que conlleva la consulta diaria del Departamento de salarios mínimos, y que actualmente se han incrementado en ocasión de la Ley de Reforma Laboral Procesal.

Los directores comentan al respecto, y se dan por informados de la consulta que diariamente resuelve la Oficina de Salarios Mínimos.

Punto No.4

La Señora Isela Hernández Rodríguez, informa que tiene los contactos del Ministerio de Seguridad Pública Señor Roberto Méndez Retana Director de Seguridad de Privada, que está en la disposición de brindar una charla con la información necesaria como preámbulo para dar inicio a la revisión solicitada por los guardas de seguridad privada.

ACUERDO 4

Se acuerda en forma unánime, que la Secretaria Técnica proceda a la convocatoria de audiencias de conformidad con la siguiente programación de audiencias para la revisión salarial solicitada por el Sindicato de Trabajadores de Seguridad Privada.

Fecha	Sector
28 de agosto 2017	Ministerio de Seguridad Pública. Dirección de Seguridad Privada
04 de setiembre, 2017	Sector Trabajador
11 de setiembre, 2017	Sector Empleador
18 de setiembre, 2017	Sector Estatal

ARTÍCULO QUINTO

Asuntos de los directores

Finaliza la sesión a las diecinueve horas con cinco minutos exactos.

Martín Calderón Chaves
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA a.i.